

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8921 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal nº 633/13 del deudor IDENET INGENIERÍA DE REDES, S.L., C.I.F n.º B-80254295, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.95.2 de la Ley Concursal,

Madrid, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010956-1